

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava
Armendáriz

Concejales:

D. Carlos M^a Esparza García
D^a Elena Raquel Jiménez Grocin
D. Ignacio Domeño Buldáin
D. José Javier Urdaci Uceda
D^a M^a Victoria Mendía Valencia

Excusan su asistencia:

D^a Saray Vizcay Lecumberri

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 1 de marzo de 2023, siendo las 18:00 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejales:

*D. Iker Esparza, Presidente del Concejo de Salinas.

*D. Miguel Ángel Olleta, Presidente del Concejo de Izco.

*D^a Raquel Aranguren, Presidenta del Concejo de Idocin.

*D. Javier Zabalza, Presidente del Concejo de Abinzano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **acuerda aprobar el acta de 30 de noviembre de 2022 y de 19 de enero de 2023.**

**A favor 6
Abstenciones 1**

2.- CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se han modificado ya definitivamente los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga. A través de la misma, se han incluido dentro de las competencias que puede desarrollar, las de promoción de las telecomunicaciones. Visto lo cual, se planteó en la Asamblea un borrador de convenio para articular la delegación de las competencias en esta materia, para que los Ayuntamientos interesados puedan mediante su firma formalizarla. Visto el convenio, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 1

En contra 5 (el resto de concejales salvo el Alcalde)

Abstenciones 1 (concejala ausente)

1.- No aprobar el convenio de delegación de competencias.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI Y LA GUARDERÍA DE MONREAL.

El Alcalde presenta el convenio y explica que vistos convenios similares firmados con otras asociaciones en municipios limítrofes, se ha propuesto articular a través de uno similar la financiación que desde el año pasado se concede a la Guardería de Monreal por ofrecer el servicio que ofrece a los municipios de alrededor. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Guardería de Monreal.

2.- Nombrar al Alcalde representante municipal para la firma del mismo.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Guardería de Monreal y proceder a la firma del convenio por las dos partes.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2-5 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 2 a 5 de 2023:

Modificación nº2.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3200 47900	Convenio ayuda guardería de Monreal	1.000,00 euros
FINANCIACION:		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Ayuntamiento)	1.000,00 euros

Modificación nº3.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1531 21300	Cámaras seguridad calles Salinas	6.850,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Salinas)	6.850,00 euros

Modificación nº4.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 9200 22799	Elaboración Plan Emergencias Incendios	4.700,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Ayto)	4.700,00 euros

Modificación nº5.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1533 21300	Señalización viaria Salinas	2.500,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Salinas)	2.500,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2 a 5-2023.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

5.- TERCERA SUBASTA CON REBAJA DEL LOTE FORESTAL DE ABINZANO: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

El Alcalde introduce el asunto y expone que publicado el anuncio, no se han presentado ofertas para el lote. El ingeniero asesor del concejo propuso la adjudicación directa a precio inferior al de salida de la última subasta a algún maderista interesado en el lote, sin sacar una tercera subasta y ofreciéndolo con otros montes que el mismo asesora a propietarios privados. El Secretario hace mención a la no procedencia de ese trámite y llama a actuar con prudencia, vistos los intereses que se pueden cruzar en ofrecer un monte público junto con privados, de forma directa y a precio inferior al de la última subasta e indica que lo pertinente es agotar la posibilidad de las tres subastas que permite la Ley y en ese momento valorar la adjudicación directa y plantearla al Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra si es el caso de que tiene que revalorar el lote. Aseguraríamos así todas las posibilidades a la concurrencia pública que nos ofrece la ley. Visto lo anterior y los pliegos redactados, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Aprobar una nueva subasta del lote con la rebaja del 20% de su valoración inicial.

2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 37 a la nº 5/2022.

7.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa acerca de los siguientes temas:

*PAMIF: El plan contra incendios se encuentra redactado y en Gobierno de Navarra para su aprobación. Cuando nos indiquen habrá que pasarlo por el pleno.

*Ordenanza Comunales: Todavía está en manos del asesor y estamos a la espera de sus observaciones.

*Lecaun: Se encuentra pendiente de celebrar la reunión prevista con la propiedad del señorío.

*Subasta Idocin: Tras la apertura de ofertas se encuentra abierto el periodo de sexteo que terminará el 2 de marzo.

*Pleno extraordinario: Habrá que celebrar un extraordinario para cerrar asuntos que están abiertos antes de las elecciones.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta acerca de los siguientes asuntos:

*La solicitud por escrito de los concejos sobre la delegación de competencias.

*La cesión del programa de los concejos.

*Las elecciones y el momento de consultar los censos.

*Convenio de salinas para las obras del parque biosaludable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,